



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

CIRCULAR No. 76

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, ASÍ COMO
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

Con la finalidad de brindar un seguimiento puntual de las actividades contenidas en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como sus anexos y calendario, se ha implementado un sistema de seguimiento que involucra a las secretarías, direcciones ejecutivas y unidades técnicas. El sistema en comento será el insumo principal para la elaboración de los reportes de avances que se presenten a las personas consejeras electorales del IECM, así como para dar cumplimiento en tiempo y forma al Acuerdo INE/CG188/2020¹.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero y 86, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se hacen de su conocimiento las siguientes reglas de operación del Sistema de Seguimiento al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (SS) para su debida implementación:

- a. La Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) es el área que llevará a cabo la administración del SS.
- b. Los accesos al SS están determinados para las personas titulares de la Secretaría Administrativa y de las áreas ejecutivas y técnicas, así como las personas funcionarias que las mismas designaron como enlaces para tal efecto.
- c. El acceso al SS se encuentra disponible en la siguiente liga:
<https://iedf.sharepoint.com/sites/convenioine2020/default.aspx?e=1%3A4d534d260d654cc9a2b8b7770c6222a6>
- d. La carga de la información por parte de la Secretaría Administrativa y de las áreas ejecutivas y técnicas sobre el cumplimiento de las actividades considerará como fecha de inicio el **16 de noviembre de 2020**. El corte de la información reportada se realizará **todos los miércoles de cada semana**, a las **17:00 horas**, hasta la conclusión de los compromisos contenidos en el SS, para lo cual, por única ocasión, deberá tenerse cargada la información, a más tardar, el **próximo jueves 26 de noviembre**.

¹ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL Y LOS CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2020-2021, el cual puede consultarse en la dirección electrónica <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114312/CGex202008-07-ap-2-Gaceta.pdf>

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 76

- e. La Secretaría Ejecutiva, a través de la UTVOE, enviará el reporte de las actividades realizadas a las personas consejeras electorales, de manera quincenal, comenzando con el primer informe el **27 noviembre de 2020** antes de las **15:00 horas**.
- f. La UTVOE realizará un análisis previo de los reportes e informará a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que determine lo conducente para el caso de las actividades con atención especial.
- g. Para cualquier cambio o sustitución de las personas designadas como enlaces deberán de ser informados a los enlaces de la UTVOE a los correos electrónicos: [máximo.sanchez@iecm.mx](mailto:maximo.sanchez@iecm.mx) y omar.morales@iecm.mx.
- h. La atención de las actividades consideradas dentro del SS que son responsabilidad de la autoridad nacional electoral estará a cargo de la persona enlace designada por dicha autoridad para tal efecto.

Adicionalmente, la Secretaría Administrativa, así como las áreas ejecutivas y técnicas, continuarán utilizando los formatos que la autoridad nacional electoral definió en el **Plan Integral de Coordinación y Calendario del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021** (mismos que se adjuntan a esta Circular como **Anexos 1, 2 y 3**) y se continuará enviando su respectivo soporte documental a la UTVOE, en los siguientes términos:

- **Aviso de conclusión de actividad:** deberá ser reportada un día después de su realización, y el envío del soporte documental, tres días posteriores a su cumplimiento.
- **Aviso de retraso de cumplimiento:** deberá reportarse al día siguiente en que debió haberse concluido justificando los motivos del desfase, así como las acciones o procesos que se estuvieren llevando a cabo para concluirla.
- **Solicitud de modificación:** Si alguna de las áreas requiere realizar algún ajuste de la actividad indicada en el calendario, ésta deberá ser solicitada a la UTVOPL del INE, a través de la UTVOE, debiendo justificar el ajuste o modificación, al menos, **10 días previos** al inicio o conclusión de la actividad, a través del formato correspondiente.

Finalmente, para cualquier aclaración relacionada con la presente Circular, podrán comunicarse con la Mtra. Herandeny Sánchez Saucedo y el Lic. Máximo Sánchez Moreno, personal adscrito a la UTVOE, a los correos electrónicos [herandeny.sánchez@iecm.mx](mailto:herandeny.sanchez@iecm.mx) y [maximo.sánchez@iecm.mx](mailto:maximo.sanchez@iecm.mx), respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Cecilia Hernández Cruz. Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Externos del IECM. Presente.
Archivo.

JMLR/CHC/HSS/msm

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



Aviso de conclusión de actividad

		Fecha de envío:
Adscripción: (INE/OPL)		
Unidad Responsable:		
Nombre de quien informa:		

Subproceso:	
I.D.	
Actividad:	
Fecha de conclusión:	

Descripción del desarrollo y conclusión

Soporte documental que se envía

Aviso de retraso de cumplimiento

		Fecha de envío:
Adscripción: (INE/OPL)		
Unidad Responsable:		
Nombre de quien informa:		

Subproceso:	
I.D.	
Actividad:	
Fecha programada de conclusión:	
Fecha probable de conclusión:	

Descripción del motivo del retraso

Líneas de acción para dar cumplimiento

Solicitud de modificación

		Fecha de envío:		
Adscripción: (INE/OPL)				
Unidad Responsable:				
Nombre de quien solicita la modificación:				
Subproceso:				
I.D.				
Actividad:				
Tipo de modificación	Fecha de inicio:	<input type="text"/>	Fecha de término:	<input type="text"/>
	Adscripción/UR	<input type="text"/>	Eliminar:	<input type="text"/>
Argumento para realizar la modificación				
Soporte documental que se envía				